



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N°0574

POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE REANUDA EL MISMO CON LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°0306 de 2022, modificada por las Resoluciones N°0330 y 0505 de 2022, se procedió a expedir la convocatoria para el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años

Que contra el proceso electoral descrito, fue presentada una acción de tutela, con la cual además, se solicitó la suspensión provisional del mismo.

Que la acción constitucional incoada, fue conocida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.

Que el Despacho judicial anteriormente especificado, mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, notificado el mismo día, resolvió admitir la acción de tutela y ordenó de igual manera la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, hasta tanto se proferiera fallo en la acción constitucional.

Que obrando en estricto cumplimiento al mandato judicial, mediante Resolución N°0512 de 2022, se suspendió el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, contenido en la Resolución N°0306 de 2022, modificada por las Resoluciones N°0330 y 0505 de 2022.

Que mediante sentencia de tutela de fecha 09 de marzo de 2022, emanada del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, notificada al correo institucional en la misma fecha, se declaró la improcedencia del amparo constitucional invocado por el actor, y en consecuencia se levantó la medida provisional ordenada mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, consistente en la suspensión del proceso electoral del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Que en virtud de lo anterior, se hace necesario levantar la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, contenido en la Resolución N°0306 de 2022, modificada por las Resoluciones N°0330 y 0505 de 2022, ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, reanudar el mismo, y proceder a modificar el cronograma, conforme al cual se continuarán desarrollando las etapas de la convocatoria

Que en mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Levántese la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario por un período de cuatro (4) años, conforme con lo ordenado por la sentencia de tutela de fecha 09 de marzo de 2022, emanada del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.

ARTÍCULO 2º: Reanúdese el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, contenido en la Resolución N°0306 de 2022, modificada por las Resoluciones N°0330 y 0505 de 2022, con la siguiente modificación del cronograma, cual quedará así:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria	14 de febrero de 2022	Se realizará mediante publicación en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Inscripción de aspirantes.	14 al 23 de febrero de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Se realizará de forma presencial en la Secretaría General de la Universidad.
Verificación de cumplimiento de los requisitos	24 al 28 de febrero de 2022	Secretaría General
Publicación lista de candidatos hábiles	28 de febrero de 2022	Se publicarán los resultados en la página web de la Institución:





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORÍA



		www.unicordoba.edu.co
Publicación del listado de egresados	28 de febrero de 2022	Se publicarán en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Presentación de reclamaciones por parte de los inscritos no habilitados para participar.	1 al 3 de marzo de 2022, hasta la 6:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co .
Resolución de reclamaciones.	09 de marzo de 2022	Se remitirá respuesta a la dirección electrónica suministrada por el solicitante, en los documentos de inscripción.
Votación	11 de marzo de 2022	Presencial de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Publicación de resultados	11 de marzo de 2022	Secretaría General

ARTICULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°0306 de 2022, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 09 días del mes de marzo de 2022.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

RECTOR

Elaboró: DMBM

Revisó: Ely Figueroa Banda.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1